



SOLICITUD DE INSPECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LISTA DE VERIFICACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FASES II, III Y IV DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN SMS.

OBJETIVO:

Establecer los requisitos para solicitar la inspección de alguna Fase al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y hacer de conocimiento a los proveedores de servicio, la implementación y uso de las listas de verificación emitidas por la Dirección de Seguridad Aérea con el fin de hacer más ágil el proceso de Certificación SMS.

APLICABILIDAD:

- I. Las personas concesionarias, asignatarias y permisionarias de transporte aéreo de servicio al público;
- II. Las personas concesionarias, asignatarias y permisionarias aeroportuarias;
- III. El organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares;
- IV. El órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano;
- V. Los permisionarios de talleres aeronáuticos;
- VI. Las organizaciones responsables del diseño de tipo o responsables de la fabricación de aeronaves, motores o hélices;
- VII. Los prestadores de servicio de tránsito aéreo;
- VIII. Las instituciones educativas que estén expuestas a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios,
- IX. Los operadores aéreos de aeronaves de estado distintas de las militares.

VIGENCIA DEL BOLETÍN:

Al momento de su emisión.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley de Aviación Civil, Capítulo XV Bis.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Capítulo II: De los sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional de las personas proveedoras de Servicio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012, Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System).

¿QUÉ SON LAS LISTAS DE VERIFICACIÓN?

Las listas de verificación son guías elaboradas por la autoridad aeronáutica que se encuentran basadas en la NOM-064-SCT3-2012, cuyo fin es preparar al proveedor de servicio para el desarrollo de las Fases de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, asimismo, establecen el criterio de evaluación que será empleado por el inspector/equipo de inspección.

VENTAJAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LISTAS DE VERIFICACIÓN PARA EL PROVEEDOR DE SERVICIO

- Realizar una autoevaluación al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional de la organización previo a solicitar la inspección con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento.
- Prepararse para recibir la inspección de alguna de las Fases (II, III y IV).
- Contar con información documental ordenada al momento de llevar a cabo la inspección.
- Agilizar el proceso de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

¿DÓNDE OBTENER LAS LISTAS DE VERIFICACIÓN?

1. Portal digital de la Agencia Federal de Aviación Civil
<https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/sms>
2. Al momento de solicitar la inspección se adjuntará como un requisito.

TRÁMITE

Una vez que el proveedor de servicios haya concluido la implementación de alguna de las Fases del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS), en concordancia a los tiempos establecidos en el Diagrama de Gantt, deberá solicitar a la Agencia Federal de Aviación Civil la inspección de dicha fase.

Los siguientes documentos deberán ser ingresados por Ventanilla Única de Servicios ventanilla@afac.gob.mx:

- Escrito libre dirigido a la Dirección de Seguridad Aérea en donde solicite la inspección de fase.
- La lista de verificación (Fase II y III o Fase IV) requisitada en los apartados "Referencia al MSMS o Plan de Implementación" y "Evidencia de Cumplimiento" describiendo en esta última la evidencia documental con la que cuenta la organización para dar atención a cada numeral de la lista de verificación (Ej. Minutas, Constancias, Base de datos, Boletines etc., según aplique el requisito a revisar).

Una vez ingresada la solicitud se le asignará un número de folio para su seguimiento y atención, en el caso de proceder, el inspector líder se pondrá en contacto con el titular de Área de Seguridad Operacional para notificarle la fecha en la que se efectuará la inspección y la logística de esta.